



Bucaramanga, 17 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
JORGE ELIECER GUTIERREZ OSMA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3794.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales
Nacional S.A.
N.T. 00.062017-9
D.G. 35 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 11 210

58

ANTE

Comuna Social
MUNICIPAL DE
BUCHARMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL

Bucaramanga

BUCHARMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Código YG225: 3923000

Señor
RIGE ELIECER GUTIERREZ OSMA.
Carrera 44 No. 32 - 46
Ciudad

SEÑALATARIO

Identificación Social:
RIGE ELIECER GUTIERREZ OSM

Código: CARRETERA 44 N°32-46

Dpto: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002104

Identificación:

Identificación de correo: 0012111 del 20/05/2011

Identificación de correo: 0012111 del 09/05/2011

Identificación de correo: 0012111 del 09/05/2011

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3794
Fecha: 24/abr./2019 02:46 PM
Dependencia: 50 - Personería Deleg los Bienes Fiscales
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
30 ABR 2019
HORA

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN.

En mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a la Secretaría Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección Medio Ambiente, y en atención al Derecho de Petición puesto en conocimiento de esta delegada, en la cual informa;



(...)

"El 12 de febrero del 2019 la Secretaria de Infraestructura a través de un consorcio levanto el pavimento de la cuadra de la Carrera 44 entre calles 32 y 33 del Barrio Álvarez de la Comuna 13 del Municipio de Bucaramanga para posteriormente aplicar nuevo pavimento.

Hoy 12 de abril aún no se aplica el nuevo pavimento; consulto al supervisor ingeniero EDGAR BAYONA funcionario de la Secretaria de Infraestructura y la respuesta del consorcio tiene tiempo hasta mayo del año en curso de pavimentar.

La demora nos está perjudicando, por las actividades de la vida cotidiana, el parqueo de los carros fuera de la cuadra, estamos en épocas de lluvia y las aguas se estancan proliferando los zancudos, las aguas se resumen a las casas vecinas dado que no tienen sumideros.

Esta es una vía que comunica con el templo de la Santísima trinidad los feligreses por sobre todo las personas en situación de discapacidad no pueden asistir a la eucaristía".

Me permito informarle que se ha requerido a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para que informe la gestión y trámite adelantado en la solución de la problemática planteada en consideración a lo expuesto, esta Delegada se encuentra a la espera de la respuesta emitida por las entidades referidas, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Al responder por favor citar el radicado 2953 - 2019

Cordialmente,

LUIS FERNADO PICO VEGA
Personero (E) Delegado para la Vigilancia
Del Patrimonio y Protección del Ambiente.

PROYECTO: LEYMER NAITH HERRERA

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JORGE ELIECER GUTIERREZ OSMA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472

Motivos	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Reconocido	<input type="checkbox"/>
De Devolución	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>
	Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	
Nombre del distribuidor:	CORREDO CARILLO CARRILLO			
C.C.	81.258.966			
Centro de Distribución:	CORREDO CARILLO CARRILLO			
Observaciones:	26 ABR 2019 F. Bionchi Tubide puede 49900			

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
30 ABR 2019
MORA